

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 19 de Julio de 2022

Proceso: **11001-31-10031-2021-00549-00**

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN MICROSOFT TEAMS

Inicio audiencia: 8:31 a.m. del 19 de Julio de 2022

Fin audiencia: 8:45 a.m. del 19 de Julio de 2022

INTERVINIENTES

Juez: **MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA**

Se deja constancia que en la diligencia también concurren de forma virtual la demandante **NOHORA LUCIA ARIZA LÓPEZ**, su apoderado **GUSTAVO ADOLFO GARCÍA VALCARCEL**, el curador ad-litem del demandado **PEDRO PABLO PEÑA URREGO**.

DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL

Se deja constancia que en esta diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, saneamiento del proceso, fijación del litigio, se recepcionó el interrogatorio de la demandante, el despacho como pruebas de oficio decretó la declaraciones de los señores **NOHORA CECILIA LOPEZ** y **OSCAR ANDRES ARIZA**, para recepcionar dichas declaraciones, alegatos y proferir la sentencia que en derecho corresponda se suspendió la presente diligencia y para continuar con la misma, se **fijó la hora de las dos y media de la tarde (2:30 p.m.) del día veintiuno (21) de julio de los cursantes.**

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 8:45 a.m. del día 19 de Julio de 2022, se levanta la audiencia.

La presente decisión queda notificada en estrados.

No siendo otro el objeto de la diligencia se termina y el acta correspondiente se firma por la suscrita de forma electrónica, siendo las 3:06 p.m. del día 12 de Julio de 2022, se levanta la audiencia.

Firmado Por:
Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **374be7d4241f262a11c25c57315422d4c36b1136f90a0c8a5dd49bc963471125**

Documento generado en 19/07/2022 10:13:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>